

ENTIDAD 452

**SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es un organismo descentralizado del ámbito del Ministerio de Defensa encargado de observar, comprender y predecir el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes con el objeto de contribuir a la protección de la vida y la propiedad de sus habitantes y al desarrollo sustentable de la economía; proveyendo asimismo a la representación del país ante los organismos meteorológicos internacionales y al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país ante los mismos.

La política presupuestaria institucional del SMN para el ejercicio 2008 se enmarcará en el desarrollo eficiente y eficaz de las funciones asignadas al Organismo, las cuales se detallan a continuación:

- Proveer y mantener los sistemas de recopilación y control de calidad de los datos de observación en un Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales, y procesarlos para la provisión de servicios meteorológicos y climatológicos en tiempo real y de servicios medioambientales relacionados, organizando a la vez el registro climatológico nacional.
- Planificar, mantener y operar las redes de observación convencionales y no convencionales sobre el territorio nacional y océanos adyacentes.
- Realizar y difundir pronósticos del tiempo y del estado de la atmósfera para todo el país y áreas oceánicas adyacentes.
- Realizar y difundir alertas meteorológicas ante situaciones meteorológicas que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de los habitantes.
- Proveer los datos registrados en el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales en forma gratuita cuando no requiera de elaboración específica.
- Contribuir al desarrollo y mejora de las operaciones y servicios meteorológicos mediante el apoyo a la investigación científico tecnológica en meteorología y áreas afines.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria.
- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y/o aparatos especiales de observación meteorológica.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes en su calidad de Miembro de Organización Meteorológica Mundial; operar los Centros Regionales que asignen al SMN, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental.
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Museo de Meteorología.
- Asesorar a otros órganos de gobierno en materias de su incumbencia.

- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Proponer un plan estratégico a mediano y largo plazo para cumplimentar con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el Gobierno Nacional en la materia.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>41.950.000</b>
4	3	Transporte	41.950.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>41.950.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>41.950.000</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>24.091.000</b>
11	1	Gastos en Personal	24.091.000
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>17.859.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	7.022.000
13	3	Servicios No Personales	7.824.000
13	4	Bienes de Uso	1.619.000
13	5	Transferencias	1.394.000
<b>TOTAL</b>			<b>41.950.000</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>40.331.000</b>
2120	Gastos de Consumo	38.766.343
2121	Remuneraciones	24.091.000
2122	Bienes y Servicios	14.675.343
2150	Impuestos Directos	170.657
2170	Transferencias Corrientes	1.394.000
2173	Al Sector Externo	1.394.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.619.000</b>
2210	Inversión Real Directa	1.619.000
2213	Tierras y Terrenos	1.619.000
<b>TOTAL</b>		<b>41.950.000</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>41.950.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	40.331.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	40.331.000
41	1	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	40.331.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.619.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.619.000
41	2	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	1.619.000
<b>TOTAL</b>					<b>41.950.000</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Servicios de Meteorología Nacional	Secretaría de Planeamiento	41.950.000
<b>TOTAL</b>			<b>41.950.000</b>

PROGRAMA 16  
**SERVICIOS DE METEOROLOGIA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

Servicio Administrativo Financiero  
**452**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Servicio Meteorológico Nacional tiene como objeto dirigir la actividad meteorológica nacional y el desarrollo de las actividades hidrometeorológicas y geofísicas afines; entender en la prestación de los servicios públicos correspondientes a la inspección, pronóstico y asesoramiento, y actuar técnicamente ante organismos internacionales relacionados con la atmósfera y el aero-espacio;

Para el cumplimiento de los objetivos se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Planificar y ejecutar las acciones necesarias para suministrar información meteorológica oficial en la República Argentina y en el exterior en cumplimiento de acuerdos y convenios.
- Efectuar la difusión pública de observaciones, pronósticos y avisos de fenómenos meteorológicos significativos.
- Prestar servicios especializados de aplicación de la meteorología, la hidrología y el geomagnetismo a las actividades humanas, fijando los aranceles que las leyes y reglamentaciones habiliten a cobrar, regulando y fiscalizando las áreas de comercialización que se disponga desarrollar por parte de terceros.
- Desarrollar la aplicación de la meteorología a las operaciones militares, de acuerdo con los requerimientos de las fuerzas armadas y prestar los servicios especializados necesarios para la seguridad de la navegación aérea, fluvial y marítima.
- Prestar los servicios especializados en caso de desastres naturales o emergencias provocadas por agentes atmosféricos.

- Planificar, organizar, instalar, operar y supervisar las estaciones, observatorios y medios técnicos, operativos y científicos de su dependencia.
- Emitir las normas técnicas para la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas para sistematización, empleo, mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos, aparatos e instalaciones especializadas; manteniendo el instrumental patrón y de referencia, de acuerdo con los tratados o convenios concertados al efecto por el país, o la correspondiente legislación.
- Efectuar el reconocimiento oficial de las estaciones, observatorios e instalaciones especializadas que integran la red nacional de estaciones meteorológicas e hidrológicas, dependan éstas o no del Servicio Meteorológico Nacional.
- Efectuar la adquisición, construcción, mantenimiento, reparación, verificación suministro de instrumentos, equipos y aparatos especializados para sus necesidades y a requerimiento de terceros, y asesorar sobre el particular a organismos oficiales y privados y en lo referente a normas técnicas del instrumental y equipos.
- Realizar, promover y coordinar estudios, investigaciones y desarrollos sobre la incidencia del clima en la vida humana, animal y vegetal y sobre el medio ambiente en general, para la aplicación de dichos conocimientos en beneficio de la comunidad.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales y privadas, nacionales y extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria.
- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y aparatos especiales en el ámbito del país.
- Realizar publicaciones de difusión científica, técnica e informativa, editar cartas y mapas de su especialidad.
- Entender en la capacitación, formación y perfeccionamiento de los recursos humanos, dirigir institutos, centros de formación y perfeccionamiento y otorgar los certificados y títulos habilitantes de su área de competencia.
- Participar en la reglamentación de las profesiones y especialidades de su área de temática, con exclusión de las que se rijan por regímenes oficialmente aprobados.
- Facilitar y promover el estudio de carreras profesionales y técnicas de su interés, mediante el otorgamiento de becas, subsidios y asignaciones.

- Nombrar y proponer delegados y representantes ante organismos nacionales e internacionales, relacionados con las actividades de ciencias de la atmósfera.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes de su calidad de miembro de la Organización Meteorológica Mundial, operar los centros regionales que asignen al Sistema Meteorológico Nacional la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental, cuya responsabilidad sea aceptada por las autoridades competentes.
- Operar los centros nacionales de procesamiento de datos meteorológicos, en tiempo real y diferido.
- Mantener la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Archivo Nacional de Meteorología, como único depositario del dato meteorológico oficial.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Municipales, en materia de ciencias de la atmósfera y en apoyo a la producción agropecuaria, industrial y turismo; actuando en peritajes cuando así lo disponga el poder judicial y velando por el cumplimiento de las normas y criterios meteorológicos internacionales aceptados por la nación argentina.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Mantener el registro oficial de disposiciones y recomendaciones del Servicio Meteorológico Nacional y las emitidas por los organismos internacionales del área temática.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	41.950.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	24.091.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.091.000</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	23.509.363
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.021.063
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.466.951
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.540.676
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.467.161
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	13.512
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	33.019
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	12.263
0	0	4	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	12.035
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	2.704
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	6.017
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	317.521
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	231.097
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	184.281
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	46.816
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	17.859.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.022.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.824.000</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	853.285
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	170.657
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.410.860
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	341.314
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.023.942
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	341.314
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	170.657
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	511.971
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.619.000</b>
0	0	4	13	4	1			22	Bienes Preexistentes	1.619.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.394.000</b>
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	1.394.000
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.394.000
<b>TOTAL</b>										<b>41.950.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Servicios de Meteorología Nacional</b>	<b>1.394.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.394.000
0	0	1	4	3							Transporte	1.394.000
0	0	1	4	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.394.000
0	0	1	4	3	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.394.000</b>
0	0	1	4	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	1.394.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.394.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449		Organización Meteorológica Mundial	1.394.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449	99	No Clasificado	1.394.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.394.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director del Servicio Meteorológico Nacional	1
Subtotal escalafon	1

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	4
28	16
27	9
26	4
25	1
24	50
23	4
22	3
21	89
20	10
19	83
18	15
17	30
16	29
15	14
14	18
13	4
12	2
11	4
10	1
9	1
8	2
Subtotal escalafon	393

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra	39
Subtotal escalafon	39

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIF. Y TECNICAS		
Investigador Principal	2	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Adjunto	3	
Técnico Principal	1	
Subtotal escalafon	7	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra		25
Subtotal escalafon		25
TOTAL ACTIVIDAD	401	64